

Adolescente recupera su libertad tras admitir dos crímenes en Ancud

En procedimiento abreviado el isleño fue condenado a una pena rebajada por su autoría en un homicidio consumado y otro frustrado.

Pedro Bárcena González
pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

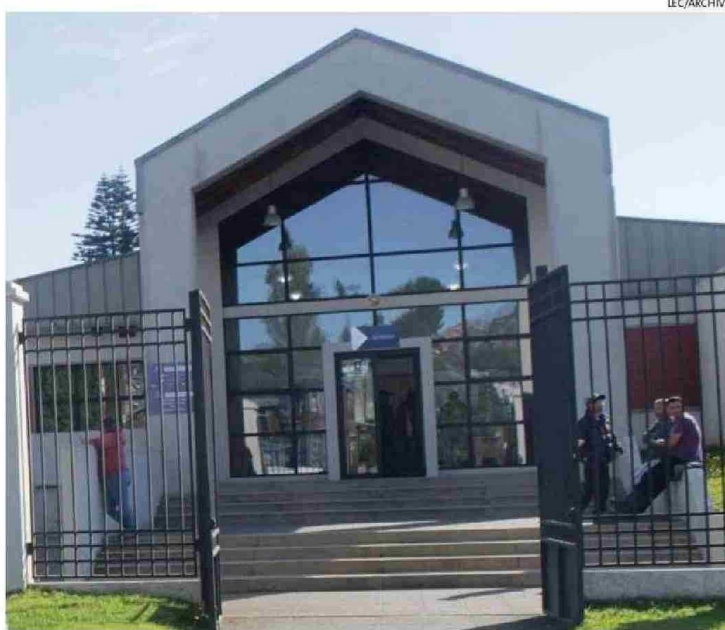
Tras el acuerdo entre los intervinientes jurídicos, un adolescente que arriesgaba 10 años de privación de libertad por dos homicidios -uno consumado y otro frustrado- cometidos en Ancud, recibió ayer la mitad de la pena. Además, fue beneficiado con una sanción para realice actividades socioeducativas para impulsar su reinserción.

Ante el juzgado de garantía de la comuna del Pudeto se realizó el procedimiento abreviado que permitió poner término a una causa que incluyó dos bestiales agresiones en la vía pública, protagonizadas por el isleño de iniciales J. I. S. S. (18).

La primera embestida afectó a un peatón, quien fue atacado la tarde del 24 de septiembre del 2023, en pleno centro de la ciudad, por este sujeto en compañía de otro delincuente que no logró ser identificado. La víctima sufrió graves lesiones craneales que pidieron costarle la vida "de no mediar el auxilio médico oportuno", como expuso en su acusación el fiscal Fernando Metzner.

La otra agresión se registró el 24 de enero pasado en la villa San Juan de Dios, donde Alexis Barria Díaz (45) fue interceptado por 4 desconocidos, entre los cuales se encontraba el imputado. El oriundo de Los Muermos recibió una golpiza a patadas, puñetazos y con un objeto contundente. Además, el encartado lo acuchilló provocándole 6 lesiones, falleciendo en el Hospital San Carlos producto de una hipovolemia.

Para acceder a una sanción rebajada, el ancudita no admitió su responsabi-



ANTE EL JUZGADO DE GARANTÍA DE ANCUD SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO POR ESTE CASO

53

años tiene el oriundo de Quemchi que sobrevivió al primer ataque del imputado.

dad en estos hechos, con lo cual se configuró la atenuante de la colaboración sustancial que se sumó a la aminorante objetiva de la irreproachable conducta anterior para llegar a este término legal.

DEFENSA ESPECIALIZADA

Así lo explicó el defensor Filippo Corvalán, señalando que "se realizó hoy (ayer) previo convenio entre las partes el procedimiento contra mi representado que derivó en una sentencia por un delito de homicidio consumado y otro frustrado, en que la pena que arriesgaba fue reducida a la mitad".

Como especificó el abo-

72

medios de prueba tenía el fiscal fijados en su acusación por esta causa.

gado con especialidad en Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA), se decretó una "sanción de 5 años de libertad asistida simple con internación parcial, decretándose al término de la audiencia su libertad inmediata". El joven se encontraba cumpliendo internación provisoria en el Centro de Reinserción Social Juvenil de Puerto Montt.

Igualmente, el profesional advirtió que el chilote "quedará sujeto a la posterior aprobación de un plan de trabajo que busca su reintegración a la sociedad".

Más allá que el fallo dis-
tó de la pretensión inicial de

los acusadores, se valoró el rápido término de esta etapa judicial, con el objeto de evitar una revictimización en el quemchino que sobrevivió a la arremetida, como en la familia de la víctima fatal.

De acuerdo a lo expuesto por el coordinador del Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD), Álex Contreras, quien tiene el patrocinio legal de la hija del occiso, con este abreviado se logró una condena que, "si bien, no se acerca a la reparación del daño sufrido, sí permite que nuestra representación pueda ir cerrando etapas y logre vivir su duelo sin esta pesada arista de trámites jurídicos".

El profesional informó que la joven "manifiesta su conformidad con el proceso y con llegar a una sentencia condenatoria por el crimen de su padre". Agregó que se le brindó acompañamiento integral con asistente social, psicólogo y abogado. ☺